



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 14 de SEPTIEMBRE de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Presidente de la Cámara Federal de La Plata, con opinión favorable de sus miembros remite el pedido de una nueva ampliación de la suspensión de plazos procesales de las causas a su cargo formulado por el Dr. Alberto Santa Marina, Juez Federal de Lomas de Zamora (ver fs. 277/278).

2°) Que en función del enorme cúmulo de expedientes obrantes en dicho juzgado esta Corte, en forma sucesiva, ha venido prorrogando los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales que sin personas detenidas tramitan en dicho tribunal (Conf. res. 1281/90, 223/91, 1195/91, 140/92, 492/92, 1383/92 y 2051/92).

3°) Que la reciente habilitación del juzgado federal con competencia civil, comercial y contencioso administrativo de Lomas de Zamora (ver a fs. 279 acordada 25/93) constituye, sin duda alguna, un alivio considerable para el crítico cuadro de situación que originó dichos pronunciamientos..

Por ello.

SE RESUELVE:

1°) Ampliar por ciento veinte (20) días, contados a partir del vencimiento del término fijado en la resolución n° 2051/92, la suspensión de los plazos procesales de los expedientes criminales y correccionales en los cuales no existan personas privadas de su libertad, que tramitan ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Lomas de Zamora.

2°) Hacer saber al titular del juzgado citado doctor Alberto Santa Marina, que por los motivos enunciados en el considerando 3° de la presente, dicha ampliación prima facie, se otorga con carácter de excepción; y que en caso de efectuar pedidos futuros del mismo tenor, deberá acompañar detalles estadísticos de las causas en las cuales no recayó sentencia, como así también de aquellas que tuvieron pronunciamiento definitivo.

Regístrese y hágase saber.

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLOSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
VICERRESENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. ENZO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION